

Señores  
FEMPAL  
Bogotá, D.C.

Yo, (nosotros,) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_ mayor (es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma (s), obrando en nuestra calidad de deudores solidarios autorizamos de forma permanente e irrevocable al FONDO DE EMPLEADOS DE ALPOPUPULAR – FEMPAL, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el Artículo 622 del Código de Comercio autorizo (amos) en forma irrevocable, y además sin previo aviso a FEMPAL y/o a cualquier endosatario o tenedor legítimo, para que proceda a diligenciar los espacios en blanco del pagaré a la orden número \_\_\_\_\_ que hemos suscrito a su favor, en el evento que no cancele(mos) a FEMPAL o al tenedor legítimo el valor total correspondiente al monto a pagar por intereses, gastos judiciales y capital.

Las instrucciones son las siguientes:

1. El espacio que corresponde al valor, debe llenarse en letras y números con el valor total del saldo insoluto de todas las obligaciones que tenga el deudor al momento de incurrir en una de las causales de aceleración que a continuación se mencionan.
2. Autorizamos a FEMPAL o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor, para extinguir el plazo de todas las obligaciones y cobrar en forma extrajudicial o judicialmente además de los interés y gastos de cobranza, incluyendo honorarios de abogado, si ocurriere uno cualquiera de los siguientes expresamente: a) Por mora en el pago de una cualquiera de las cuotas pactadas en una o varias de las obligaciones que tenga. B) Por la pérdida de la calidad de asociado de FEMPAL, c) Por las causales previstas en el estatuto y reglamento de crédito de la entidad, al momento de la suscripción del pagaré las cuales declaran expresamente conocer y aceptan el deudor y los deudores solidarios, d) En caso que uno cualquiera de los obligados en el presente título sean demandados o se le embarguen bienes dentro de cualquier proceso por persona distinta a FEMPAL, e) Por desmejoramiento de las garantías constituidas o persecución judicial de las mismas, f) Por no constituir o mantener vigentes las pólizas correspondientes que protegen los bienes sobre los que he (mos) constituido como garantía real, cuyo valor no esté incluido dentro de la cuota pactada. g) Por el sometimiento del deudor principal o solidario al régimen de insolvencia, h) Porque dentro del proceso de insolvencia no se haya conservado la prelación de las obligaciones contraídas con FEMPAL y el descuento pactado por nómina.
3. El espacio reservado para la fecha de vencimiento corresponderá a la del día en que FEMPAL haga exigible la obligación, de acuerdo con las causales de aceleración establecidas.
4. El espacio que corresponde al nombre e identificación del (los) deudor (es) con el nombre y número de cedula de ciudadanía de la (las) persona (s) que suscriba (n) la solicitud de crédito, el pagaré y la presente carta de instrucciones.
5. Los intereses corrientes se diligenciarán con los pactados y los de mora serán los máximos que las autoridades permitan cobrar a los bancos para las operaciones de cartera ordinaria, de acuerdo con el Artículo 884 del Código de Comercio.
6. El espacio reservado para la ciudad del otorgamiento del pagaré, se llenará con la ciudad en que se suscriba la presente carta de instrucciones.
7. Consultar a la Central de riesgo la información crediticia a mi (nuestro) nombre para la cultura de pago y reportar en caso de no pago de la obligación, conforme a la Ley 1116 de 2008.
8. Dejamos constancia que la presente autorización estará vigente mientras exista cualquier obligación nuestra a favor de FEMPAL, y de igual forma declaramos que copia de estas instrucciones quedan en mi (nuestro) poder.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 622 del código de Comercio, esta comunicación hace las veces de carta de instrucciones y por lo tanto el pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo sin más requisito ni requerimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma esta carta de instrucciones en duplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

**FIRMA Y HUELLA DEUDOR**

NOMBRE:  
C.C.

**FIRMA Y HUELLA DEUDOR SOLIDARIO**

NOMBRE:  
C.C.

**FIRMA Y HUELLA DEUDOR SOLIDARIO**

NOMBRE:  
C.C.